

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN No.088
22 DE JUNIO DEL 2019**

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE
PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especiales las señaladas en la ley 136 del 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018 - Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga -

CONSIDERANDOS:

- a. Que la ley 136 de 1994 en el capítulo III artículos 21 y 41 reglamenta lo relativo a los concejos municipales, composición, periodo de sesiones, reuniones, comisiones, actas y en el artículo 28 define: "la mesa directiva de los concejos se compondrá de un presidente y dos vicepresidentes, elegidos separadamente para un periodo de un año"
- b. Que la ley 136 de 1994 en el capítulo V, reglamenta lo relativo a los acuerdos municipales, señalando en el artículo 83. "las decisiones del concejo que no requieran acuerdo se adoptarán, mediante resoluciones y proposiciones que suscribirán la mesa directiva y el secretario de la corporación"
- c. Que la ley 136 de 1994 en su artículo 172 norma especial vigente, establece que compete a la mesa directiva del concejo municipal la aceptación de la renuncia del personero municipal y a la corporación la elección en forma inmediata del personero que suplirá en la falta absoluta al titular.
- d. Que el reglamento interno del concejo Acuerdo 031 de octubre 09 de 2018, en el artículo 14 – Funciones Mesa Directiva – en el numeral 5 establece "Aceptar la renuncia; conceder licencias, vacaciones y permisos al Personero, Contralor con fundamento en las atribuciones conferidas por la ley".
- e. Que el artículo 164 del Reglamento Interno del Concejo establece: **RENUNCIA, LICENCIAS, VACACIONES Y PERMISOS DEL PERSONERO MUNICIPAL.** Compete a la mesa directiva del concejo lo relacionado con la aceptación de la renuncia, concepción de licencias, vacaciones y los permisos al personero. (De conformidad con el Artículo 172 de la ley 136 de 1994)
- f. Que el abogado **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía Número 79.625.788 de Bogotá, fue elegido en el empleo público de periodo fijo, Nivel Directivo, Código 015, denominación Personero Municipal de Bucaramanga, según consta en acta corporativa No. 004 del 10 de enero de 2016 y posesionado mediante acta Número 003 de 2016.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2	

**RESOLUCIÓN No.088
22 DE JUNIO DEL 2019**

- g. Que el Doctor **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**, mediante oficio presentado al señor presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga **WILSON MANUEL MORA CADENA**, radicado por ventanilla única del Concejo Municipal de Bucaramanga el día 21 de junio de 2019, presentó renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando en el empleo público, Nivel Directivo. Código 015, denominación Personero Municipal de Bucaramanga a partir del 25 de junio de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía Número 79.625.788 de Bogotá, al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga. La renuncia referida se entiende aceptada a partir del veinticinco (25) de junio de 2019 y declárese la vacancia absoluta del cargo de Personero Municipal

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga y envíese copia del mismo al funcionario **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**, a la Personería Municipal y Alcaldía Municipal, para fines a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de junio del 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


WILSON MANUEL MORA CADENA
Presidente


URIEL ORTIZ RUIZ
Primer Vicepresidente


NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo Vicepresidente


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA
Secretaria General (E)

Proyecto: Oficina Jurídica
Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Bucaramanga, 21 de junio de 2019

Honorable Concejal
WILSON MORA CADENA
Presidente
Concejo de Bucaramanga
Ciudad



EXTERNA RECIBIDA 10236
FECHA: 21/06/2019
HORA- 15:03:00
FOL- 1

RECIBE: *Lana Vilas*

Respetado doctor:

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar renuncia irrevocable al cargo de Personero Municipal a partir del 25 de junio del año en curso.

La anterior decisión obedece a la asunción de nuevos compromisos de carácter laboral.

Sea esta la oportunidad para agradecer por conducto suyo a esa Corporación, la colaboración y apoyo permanente en el desempeño de las funciones propias del cargo.

Atentamente,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga

Fecha: 21 JUN 2019
Hora: 3:30 p.m.
Firma: *[Signature]*
Presidencia

*Recibido
DOWD
3:37 p.m.
21-junio/2019*

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga
FECHA: 21 JUN 2019
HORA: 12:01 Pm.
FIRMA: Giovanny Melica.